UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 263 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2018

Visto la Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2018, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, según corresponda;

Que, en mérito al artículo 40° numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 3° del Anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento del Año 2018 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) durante el mes de marzo 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 263 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/